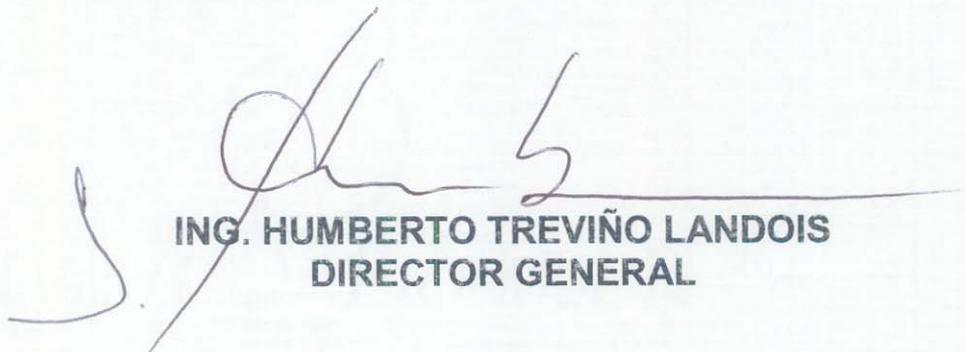


Cuernavaca, Mor., a 13 de diciembre 2007

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, XIII del artículo Octavo del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como la fracción XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y con base en el Acuerdo número 169 emitido por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en la cuarta sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del presente año, he tenido a bien expedir para su observancia, el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE CAPUFE (VENTA) el cual entrará en vigor a partir de esta fecha y deberá mantenerse actualizado con la finalidad de que cumpla eficazmente su función. Por otra parte, lo dispuesto en esta materia, vigente al momento de su expedición, se seguirá aplicando en todo lo que no se opongan a este Manual.



ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS
DIRECTOR GENERAL

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

CALZADA DE LOS REYES Nº 24 COL. TETELA DEL MONTE

62130 CUERNAVACA, MOR.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

DATOS GENERALES

NOMBRE: PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE CAPUFE (VENTA).

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.4.3.

FECHA DE VALIDACIÓN: AGOSTO 2007

DATOS ADMINISTRATIVOS

ÁREAS INVOLUCRADAS:
TODAS LAS ÁREAS DEL ORGANISMO

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL NACIONAL

Vo. Bo.

**JORGE ANTONIO GARCÍA GARZA
DIRECTOR JURÍDICO**

**CLAUDIA ERIKA JIMÉNEZ CEJAS
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

RESPONSABLES

ELABORA:

**ROCIO ARTEAGA AYALA
GERENTE DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

REGISTRA:

**RAÚL MÉNDEZ RUBIO
GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDADURAS.